y a cada uno dellos porque ... que si tuvieren pueden ellos
por tales alcaldes hordinarios y den la possesion de los dhos
officios rrecibiendo dellos el juramento y solemnidad acostum-
brado y los usen y exercer hasta tanto que se haga nueva
election y por su magestad y señores de su rreal con-
sejo por los ordenes se mande otra cossa y los capitulares de
[illegible] y particulares de la dha villa los obedezcan como
a tales alcaldes hordinarios so las penas en que caen y yn-
curren los que no obedecen la justicia y las demas que les
[illegible] pusiere y que se procedera contra los ynobedientes
como se hallare por derecho y los dhos [illegible] regidores
y [illegible] alcaldes y los capitulares de la dha villa y demas
a quien tocare a ser a los ordenes y de los bandos [illegible]
para la execucion y cumplimiento de lo susodicho pena
de cinquenta mill maravedis para la real camara y gastos
de justicia y quarta parte para la compañia del Real consejo en los
quales incurran [illegible] lo contrario [illegible] en forma
para escribir de la condenacion en los libros de [illegible]
[illegible] para que a su tiempo se cobren y demas que se procedera
[illegible] en la rresidencia y seran condenados en los
demas a quien tocare y so las dhas penas mando a qualquier
escribano se lo notifique y haga los autos y de los testi-
monios necessarios y para todo ello [illegible] y defender
te y proceder contra los ynobedientes y fulminar causa
[illegible] ante mi para su castigo [illegible] los mismos y
[illegible] necessaria y en caso [illegible] de los que salie-
ren electos por tales alcaldes tuvieren algun impedi-
miento [illegible] se remitta ante mi porque se provea
lo que convenga [illegible] para ello [illegible]
lo que [illegible] en possession de todos los officios a los que
[illegible] que se de termine [illegible]
[illegible] salieren [illegible] en ellos
[illegible] satisfacion [illegible]
[illegible] rresidencia de todos officios [illegible] villa nueva
[illegible] de julio de mill
[illegible]